

Sesión N° 1.652.

Celebrada el 22 de Enero de 1958.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Amunátegui, Rojasano, Infante, Lavraín, Latelier, Mardones, Alguin, Ossa y Ual, el Gerente general señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subgerente secretario señor Bañas. Concurre, además el Vicepresidente señor Izquierdo.

Acta..

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.651, de fecha 15 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directorio.

Inasistencia del Director señor Amunátegui. - A indicación del señor Presidente se declaran justificadas las inasistencias del Director señor Amunátegui con motivo de su próximo viaje al extranjero.
Elección representante de los Bancos Nacionales, Accionistas Clase "B". - El señor Presidente manifiesta que, como se dió cuenta en la última sesión, la Superintendencia de Bancos ha considerado como iniciada la elección de representante de los Bancos Nacionales, Accionistas Clase "B", cuyo escrutinio se llevó a efecto el 17 de Diciembre ppdo. En consecuencia, correspondería convocar nuevamente a elección, prorrogándose por 60 días, a partir del 1° del actual, las funciones del señor Mardones.

El señor Amunátegui expresa que se informó al Directorio que el procedimiento que

se había adoptado contaba con la conformidad de la Superintendencia de Bancos y que posteriormente ese organismo habría alterado su criterio declarando nula la designación. En esa ocasión se resolvió que el Fiscal, señor Mackenna, se entrevistara con el señor Superintendente con el objeto de buscar una fórmula para solucionar esta dificultad.

El señor Mackenna le responde que, efectivamente, concurrió con el señor Riga, el que mantiene su tesis en orden a que la elección es nula, decisión que corresponde acatar.

Sin embargo, continúa el señor Fiscal, se dejó testimonio en la carta que se le envió con fecha 21 del actual de que el procedimiento adoptado fue previamente sometido a la consideración y aprobación del servicio a su cargo. En esta misma comunicación se le indicaron los diversos trámites y las fechas para enviar los avisos y efectuar el escrutinio que fijó el señor Presidente del Banco Central. A esta carta respondió el señor Superintendente manifestando únicamente que apuaba en todas sus partes la forma en que se ha programado la nueva elección.

El señor Comuniqué expresa que sería conveniente dejar constancia en acta de las informaciones del señor Fiscal, especialmente en lo que se refiere a la conformidad de la Superintendencia de Bancos respecto a la consulta que se le había formulado y que posteriormente retiró.

A continuación el señor Presidente manifiesta que se ha fijado el día 28 de Febrero próximo, a las 10.30 horas, para efectuar el escrutinio de los votos. El plazo para el envío de los avisos correspondientes será el 25 de Enero en curso y los sufragios se recibirán hasta el 27 de Febrero.

El Directorio toma nota de los plazos fijados para los trámites de la elección de representante de los Bancos Nacionales y acuerda cerrar, por este motivo, el registro de accionistas Clase "B" los días 23, 24, 25, 26 y 27 de Febrero de 1958. Se publicará el aviso de este cierre el 17 del mismo mes.

Se resuelve, asimismo que tendrán derecho a voto los bancos por el número de acciones que actualmente posean, en conformidad a las disposiciones de los arts. 8° y 17° de la Ley Orgánica y por aquellas acciones cuya emisión y cancelación se efectúe hasta el día 22 de Febrero, inclusive. Para este objeto se faculta a la Mesa para que emita los títulos que soliciten los bancos y que cumplan con los requisitos legales, hasta el día indicado y que no hayan sido sometidos, por falta de sesiones, a la consideración del Directorio.

Se acuerda, por último, designar al señor Infante para que presencie el escrutinio.

Renuncia del representante del Público, Accionistas Clase "D". - El señor Presidente da cuenta de que el señor Vicente Izquierdo, antes de aceptar el cargo de Vicepresidente de la Institución, para el cual fue designado en la última sesión, ha presentado su renuncia como Director representante del Público, Accionistas Clase "D", por el hecho de que ambas funciones son incompatibles.

Por la razón dada a conocer se acepta la renuncia formulada por el señor Izquierdo.

El señor Vicepresidente agradece en forma especial a los señores Directores el honor que le han conferido al designarlo para este cargo. Cree el señor Izquierdo que este es un reconocimiento por los numerosos años que ha desempeñado el cargo de Director, períodos en los cuales ha tratado siempre de ser imparcial en sus decisiones y de colaborar en el estudio de aquellas materias que la ley encomienda al Banco Central. Termina manifestando que hará cuanto esté de su parte por corresponder a la especial deferencia de que ha sido objeto.

A continuación el señor Bajarano expresa que esta es la última sesión de Directorio a la cual le corresponde asistir y reitera sus agradecimientos a los señores Directores, a la Mesa y a los funcionarios de la Institución por las atenciones y amable acogida que le dispensaron. Agrega que para él ha sido una alta distinción formar parte de este Directorio y que guardará de su permanencia en el Banco Central un grato recuerdo.

El señor Presidente lamenta el alejamiento del señor Bajarano que no permitirá a la Institución seguir contando con su colaboración.

En seguida el señor Presidente manifiesta que la asamblea en que se llevará a efecto la elección de representante del Público, en reemplazo del señor Izquierdo, se verificará el día 7 de Febrero, a las 10.30 horas. Se enviarán las citaciones el 23 del actual y se publicarán avisos en los diarios los días 23, 24 y 25 del mismo mes.

El Directorio toma debida nota de los plazos que se han fijado para los trámites de la elección del representante del Público, accionistas Clase "D."

A continuación se acuerda cesar por este motivo el registro de este tipo de acciones los días 4, 5, 6 y 7 de Febrero próximos, determinación que se publicará en la prensa el 23 del presente. Participarán en la elección todos los accionistas registrados hasta el 3 de Febrero inclusive y, en consecuencia, queda facultada la Mesa para dar curso a los traspaños, que cumplan con los requisitos legales, que se presenten hasta esa fecha si no hubieran podido ser sometidos a la consideración del Directorio.

Por último se acuerda designar al señor Germán Olguín para que, juntamente con el señor Presidente, presencie el escrutinio de los votos.

Elección representante en el Comité del Departamento del cobre. El señor Presidente manifiesta que, por el hecho de haber dejado de pertenecer al Directorio del Banco Central, el señor Vicente Izquierdo ha cesado su mandato como representante ante el Comité del Departamento del Cobre. Correspondería entonces, en conformidad a los acuerdos vigentes, fijar la fecha en que se eligiera a la persona que lo había de sustituir.

Después de un breve debate se acuerda efectuar esta elección en la primera semana del mes de Marzo próximo.

Elección representante en el Comité de Adquisiciones y Gastos y de Sueldos. El señor Presidente expresa que será necesario designar a los reemplazantes del señor Izquierdo en el Comité de Adquisiciones y Gastos y en el de Sueldos.

Sobre el particular se acuerda que el señor Roberto Infante integre el Comité de Adquisiciones y Gastos y el señor Bernardo Sarrain el de Sueldos.

Operaciones...

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 14 hasta el 20 de Enero de 1958, cuyo detalle es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$	687.140.672.-
Letras descontadas a la Industria Salitrea		702.100.185.-
Letras descontadas a fe. de los F.F.C.C. del Estado		167.026.894.-
Descuentos a fe. de la Caja de Crédito y Fomento Minero		97.890.366.-
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.		228.047.516.-
Letras descontadas a fe. de la Cia. Acero del Pacífico S.A.		58.851.586.-
Préstamos con letras Leyes 6421-9280, D.F.L. 45, 87 y 382 (Tranco)		1.120.000.000.-
Préstamos con garantía de Warrants		113.000.000.-

Redescuentos a Bancos Accionistas \$ 3.367.072.647.-
 Banco del Estado, Redescuentos Art. 84, D.F.L. 126 82.821.167.-

Operaciones con el Público
 Resueltas por el Comité.-

En conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N.ºs 345 y 346, celebradas el 17 y 21 del actual.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 20 de Enero de 1958 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	\$	255.992.131.-
" Sud Americano		951.051.893.-
" Panamericano		587.512.283.-
" de Crédito e Inversiones		1.457.911.933.-
" de Curicó		61.399.648.-
" de Chile		5.536.654.044.-
" Español-Chile		758.118.782.-
" Francés e Italiano		298.403.314.-
" del Pacífico		140.057.396.-
" Italiano		371.549.879.-
" Popular Colombo-Chileno		155.074.649.-
" de Talca		344.558.986.-
" de Concepción		25.200.000.-
" de Diomo y la Unión		1.314.785.666.-
" de Chillán		72.376.531.-
" Sur de Chile		217.564.393.-
" Israelita de Chile		424.696.415.-
	\$	<u>12.972.907.943.-</u>
Banco del Estado Redescuentos Art. 84	\$	15.579.682.265.-
Art. 85		1.000.000.000.-
Art. 86		4.850.000.000.-
	\$	<u>21.429.682.265.-</u>

El Gerente General informa que, de acuerdo con la facultad concedida a la Mesa en sesión N.º 1.642, durante la semana se cursaron los siguientes redescuentos, en exceso del 100% de sus Capitales y Reservas, al por \$ 250.265.898.- y \$ 95.782.877.-;
 al le por \$ 24.316.000.-; y al Banco de Talca por \$ 20.008.092.- y \$ 30.012.671.-.

Solicitud del .- El Gerente General da cuenta de que se han recibido solicitudes de redescuentos del por un total de \$ 367.000.000.-. Estas operaciones están encuadradas dentro del límite que se les ha fijado pero la empresa ha excedido sus colocaciones sobre el margen autorizado en \$ 161.000.000.-. Recuerda el señor Fleener que en la última sesión se trató un caso similar, el que fue rechazado como una forma de obligar a las instituciones bancarias a que cumplan con las normas que se les ha impuesto.

En mérito de lo expuesto se acuerda rechazar las solicitudes de redescuento presentadas

Vincaciones Ley N° 5.185.-

Superintendencia de Bancos.-

Oro y Monedas Extranjeras.-

por el Banco Español-Chile.

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 20 de Enero de 1958.

Circular.- El Secretario da cuenta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley General de Bancos, de la Carta-Circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 15 del actual, sobre: "Término medio del interés corriente bancario en el segundo semestre de 1957".

Estados mensuales.- El Secretario informa que durante el mes de Diciembre se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Conversion N° 1.	Compras.		Ventas.	
	U.S.\$		U.S.\$	
En U.S.\$ a \$ 110.-	U.S.\$	1.028.375,58	U.S.\$	978.594,98
En U.S.\$ Stand-by Interfund	U.S.\$	6.250.000.-		
En £ a \$ 308.-	£	29.689.4. 8	£	29.689.4. 8
En U.S.\$ a Cambio Libre	U.S.\$	30.767.440,55	U.S.\$	24.783.990,48
En U.S.\$ Cambio Libre	U.S.\$	103.396,34	U.S.\$	230.229,12
Vales Ley 11828				
En U.S.\$ a Cambio Libre			U.S.\$	9.579,43
Compras de Cambio con Pacto de Peto-Venta				
En £ a Cambio Libre	£	354.000.0. 0	£	315.242.15. 4

Distribución de depósitos en corresponsales.- El Gerente General manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos del Banco, corresponde dar cuenta a los señores Directores de los depósitos y compromisos en oro y de la distribución de los depósitos en moneda extranjera en los diversos corresponsales, al 31 de Diciembre de 1957, cuyo detalle es el siguiente:

Activo.	Oro	Dólares.	Otras Monedas.	Total.	Total del mes anterior.
	Equivalente en Dólares.		Equivalente en dólares.		
Fondos Disponibles.					
Oro en el País (En bóveda)	19.649			19.649	19.533
Oro en el Exterior	20.479			20.479	20.510
Depósitos en Corresponsales		1.471	319	1.790	2.545
Caja	92	51	1	144	183
	40.220	1.522	320	42.062	42.771
Colocaciones.					
Fisco Ley 1147	12.500				
Fisco Ley 11575	39.138				
Fisco Ley 12462	10.000	61.638		61.638	43.592
Préstamos con Letras					400
Inversiones					
Aporte Interfund	10.702	1.795		12.497	12.497

<u>Activo</u>	<u>Oro</u> EQUIVALENTE en dólares.	<u>Dólares.</u>	<u>Otras Monedas</u> EQUIVALENTE en dólares.	<u>Total.</u>	<u>Total del</u> mes anterior
<u>Inversiones</u>					
Bonos Banco Internacional		124		124	124
<u>Ventas del Banco</u>					
Conversion N° 1					5.980
Reudoras por compra a Precio Proo. de Cambio por recibir con garantía.		1.495		1.495	45
Ventas de Cambios a Pazo a precio por fijar.		4.400		4.400	500
Compras de cambio a plazo con garantía.		3.502		3.502	1.920
Valores en dólares.		278		278	278
Varios.		19	37	56	752
	50.922	74.773	357	126.052	108.862

<u>Pasivo</u>					
<u>Exigible a la vista</u>					
Ctas. Ctas. y Varios acreedores	1.038	1.824	76	2.938	1.851
Contratos Retiro-Venta		278		278	288
Compra cambios cred. Stand-by Interfund		31.082		31.082	24.832
Préstamo Esirmanh		12.500		12.500	
Primo Federal Reserve Bk. N.Y. C. / garantía oro		5.000		5.000	5.000
Letras descontadas en el Exterior					5.000
<u>Compras del Banco</u>					
Conversion N° 1 (Otras Disponibilidades)	20	13.574	159	13.753	6.971
Conversion N° 1 (Aporte Interfund)	10.702	1.795		12.497	12.497
Compras a Prec. Proo. de Cambios P. recibir a/gtia.		1.495		1.495	45
<u>Depósitos Condicionales</u>					
Conje de Dólares de Compensación por dólares efectivos					
Ecuador	84				
Alemania	5.814				
España	2	5.900		5.900	6.117
<u>Reservas del Banco</u>					
Fondos de Reserva	38.651			38.651	38.622
Varios	511	1.325	122	1.958	7.639
	50.922	74.773	357	126.052	108.862

<u>Activo</u>					
<u>Fondos Disponibles</u>					
Oro en el País (en bóveda)	19.533			19.533	19.527
Oro en el Exterior	20.510			20.510	20.510
Depósitos en Corresponsales		2.362	183	2.545	2.095
	40.043	2.362	183	42.588	42.132

<u>Activo</u>	<u>Qto</u> Equivalente en Dólares	<u>Dólares</u>	<u>Dólares</u> Equivalentes en dólares.	<u>Total</u>	<u>Total del</u> mes anterior.
<u>Fondos Disponibles</u>					
	40.143	2.362	183	42.588	42.132
<u>Caja</u>	131	51	1	183	162
	40.174	2.413	184	42.771	42.294
<u>Colocaciones</u>					
Tisio Ley 7747	12.500				
Tisio Ley 11575	26.092				
Tisio Ley 12462	5.000				
		43.592		43.592	43.592
<u>Reservas con Letras</u>		400		400	472
<u>Letras descontadas en Dólares.</u>					595
<u>Inversiones</u>					
Aporte Intesfund	10.702	1.795		12.497	12.497
Bonos Banco Internacional		124		124	124
<u>Ventas del Banco</u>					
Conversión N° 1		5.983		5.983	1.517
<u>Deudores P. compra a Rec. Pro. de Cambio P. Rec.</u>		45		45	45
<u>Ventas de Cambios a Plazo</u>		500		500	500
<u>Compras de Cambio a Plazo con Garantía</u>		1.920		1.920	2.331
<u>Valores en Dólares</u>		278		278	
<u>Varios</u>	124	508	120	752	953
	51.000	57.558	304	108.862	104.920
<u>Pasivo</u>					
<u>Exigible a la Vista</u>					
Clas. Des. y Varios Acreedores	987	796	68	1.851	1.876
<u>Contratos Petro-Venta</u>		288		288	343
<u>Compra Cambios Cred. Stand-By Intesfund</u>		24.832		24.832	24.832
<u>Prmo. Federal Reserve Bk. N. Y. C. / Garantía Oro</u>		5.000		5.000	5.000
<u>Letras descontadas en el Exterior</u>		5.000		5.000	5.000
<u>Letras redescontadas en el Exterior</u>					595
<u>Compras del Banco</u>					
Conversión N° 1 (Otras Disponibilidades) 70		6.839	62	6.971	6.939
Conversión N° 1 (Aporte Intesfund) 10.702		1.795		12.497	12.497
<u>Compras a Rec. Pro. de Cambios P. recibie.</u>		45		45	45
<u>Depósitos Condicionales</u>					
<u>Comje de Dólares de Compensación</u> <u>por Dólares efectivos</u>					
Ecuador	84				
Alemania	6.033	6.117		6.117	6.405
<u>Reservas del Banco</u>					
	11.759	50.712	130	62.601	63.532

<u>Activo</u>	<u>Oro</u> Ecuivalente en Dólares.	<u>Dólares</u>	<u>Otras Monedas</u> Ecuivalente en Dólares.	<u>Total</u>	<u>Total del</u> mes anterior
Fondos de Reserva	11.759	50.712	130	62.601	63.532
Varios	38.622			38.622	38.593
	619	6.846	174	7.639	2.795
	<u>51.000</u>	<u>57.558</u>	<u>304</u>	<u>108.862</u>	<u>104.920</u>

La distribución de los fondos en dólares, depositados en los bancos correspondientes es la siguiente:

<u>Correspondientes en Dólares</u>			
The First National City Bank of New York,	New York	U.S.	1.181.226,09
Bank of London y South America Ltd.,	"		15.125,41
J. Henry Schroder Banking Corp.,	"		10.910,60
Guaranty Trust Company of New York	"		15.624,93
Grace National Bank of New York,	"		1.375,18
Troring Trust Company,	"		12.039,88
The Chase Manhattan Bank,	"		38.739,47
Federal Reserve Bank of New York,	"		70.030,12
Manufacturers Trust Company,	"		23.073,42
Bankers Trust Company,	"		15.468,26
Bank of America,	"		3.438,94
The Hanover Bank,	"		12.922,98
Chemical Loan Exchange Bank,	"		26.990,90
Bank of London y South America Ltd.,	Londres		44.296,06
		U.S.	<u>1.471.262,24</u>

La distribución de los depósitos que mantiene el Banco, en sus correspondientes en Londres, es la siguiente:

<u>Correspondientes en Libras Esterlinas</u>			
Rothschilds y Sons Ltd.,	Londres	£	197.5.8
Lloyds Bank Ltd.,	"		684.3.0
Midland Bank Ltd.,	"		9.150.13.7
Bank of London y South America Ltd.,	"		81.909.11.1
The First National City Bank of New York,	"		8.252.14.5
Bank of England	"		778.1.8
		£	<u>100.972.9.5</u>

Acciones.

Rescate acciones Clase "C". - El secretario da cuenta de que se ha recibido una carta del Banco Nacional de Trabajo, de fecha 18 del actual, que hace suya también el Banco Popular Colombo-Chileno, en la que solicita que se trasparen las acciones clase "C" que poseía este último a acciones clase "B" que adquiriría el primero de los bancos nombrados, con motivo de haberse adquirido el Activo y Pasivo. Se ha recibido, además, una comunicación del 20 del presente, de la

Superintendencia de Bancos en la que da su conformidad a esta transacción, agregando que para dar cumplimiento al art 8° del D.F.L. 106 el Banco Nacional del Trabajo debe comprar 17.000 acciones clase "B" del Banco Central de Chile.

El señor Presidente manifiesta que en este caso corresponde al Banco Central rescatar las acciones clase "C" por el hecho de terminar sus actividades el Banco Popular Lolombo-Chileno y emitir nuevas acciones clase "B" para que el Banco Nacional del Trabajo mantenga la proporción de su inversión en estos títulos con respecto a su capital.

En mérito de lo expuesto se acuerda comprar, el valor que resulte de la división del capital pagado y reservas del Banco a que se refiere la letra a) del artículo 56 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile por el monto de las acciones emitidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del mismo cuerpo legal, las acciones que actualmente posee el Banco Popular Lolombo-Chileno.

Se resuelve, asimismo, emitir 17.000 acciones de la clase "B" nominales de \$1.000.- cada una, que serán suscritas por el Banco Nacional del Trabajo al precio de \$2.775.-, valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el total de las acciones emitidas, de acuerdo con lo establecido en los art 8° y 11° del D.F.L. N° 106.

Emissiones. - El secretario informa que se han recibido solicitudes de fechas 14, 16, 18 y 21, de Enero en curso, de los Bancos A. Edwards y Cia., de Crédito e Inversiones, de Chile y Sud Americano, para que el Banco Central emita 8.000, 14.000, 24.000 y 10.000 acciones de la clase "B", respectivamente, que ellos suscribieran para establecer la proporción legal que debe existir entre el número de acciones que poseen y el monto de sus capitales, en conformidad a lo establecido en el artículo 8° de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Da cuenta también el secretario, de que el señor Superintendente de Bancos, en cartas del 21 y 22 del actual, certifica que esas empresas bancarias no han podido adquirir acciones en el mercado y que el resto de los bancos no están dispuestos a despendere de las que poseen en exceso.

Por las razones dadas a conocer se acuerda emitir 8.000, 14.000, 24.000 y 10.000 acciones de la clase "B", nominales de \$1.000.- cada una, que serán suscritas por los Bancos A. Edwards y Cia., de Crédito e Inversiones, de Chile y Sud Americano, respectivamente, al precio de \$2.775.-, valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el total de las acciones emitidas, en conformidad con lo dispuesto en los arts. 8° y 11° del D.F.L. 106.

Operaciones de Cambio Libre.

Antecedentes Estadísticos. - El secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 15 y el 21 de Enero de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Compañías Cupíferas	U.S.\$	299.115.-	a\$	714.-	\$	213.568.110.-
Varios		2.257,74		515.-		1.159.646.-
		2.019,81		591.-		1.193.708.-
		906,93		714.-		647.548.-
	<u>U.S.\$</u>	<u>304.293,48</u>			<u>\$</u>	<u>216.569.012.-</u>

Ventas.

Conversión	U.S.\$	278.900.-	a\$	714.-	\$	199.134.600.-
Bancos		3.778.300.-		717.-		2.709.041.100.-

Varios	564.774,33	717.-	404.943.144.-
	80.000.-	790.-	63.200.000.-
	14.000.-	791.-	11.074.000.-
	256.000.-	793.-	203.008.000.-
	50.000.-	794,50	39.725.000.-
	10.000.-	795.-	7.950.000.-
	10.000.-	796.-	7.960.000.-
	30.000.-	798.-	23.940.000.-
<u>U.S.</u>	<u>5.071.974,33</u>		<u>\$ 3.669.975.894.-</u>

<u>Compras</u>			
Conversion	£ 50.000.0.0.	a \$ 1.989,918	\$ 99.495.900.-
	50.000.0.0.	a \$ 1.992,774	99.638.700.-
Varios	100.000.0.0.	a \$ 1.993.-	199.300.000.-
	<u>£ 200.000.0.0.</u>		<u>\$ 398.434.600.-</u>

<u>Ventas</u>			
Bancos	£ 57.500.0.0.	a \$ 2.003.-	\$ 115.172.500.-

Informa, además, que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 20 del actual, había comprado los siguientes cambios:

	<u>Dólares.</u>	<u>Libras.</u>
Fisco	148.595.000.-	2.649.000.-
Compañías Cerreras	99.002.000.-	...
Bancos	1.949.000.-	...
Varios	35.565.000.-	4.789.000.-
	<u>285.111.000.-</u>	<u>7.438.000.-</u>

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares.</u>	<u>Libras.</u>
Bancos	210.040.000.-	4.173.000.-
Varios	73.385.000.-	3.036.000.-
	<u>283.425.000.-</u>	<u>7.209.000.-</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central tenía una disponibilidad de U.S.\$ 1.686.000.- y de £ 229.000.-

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco, durante la semana, fue \$714.- comprador y \$717.- vendedor, por dólar.

Da cuenta, también, el Secretario, de que los depósitos para importaciones al 17 de Enero en curso ascendían a \$15.470.000.000.- y el total de las importaciones registradas pendientes de cobertura ascendían a \$216.598.000.-.

Exportaciones de minerales. - El Secretario da lectura a un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores en que solicita la conformidad del Banco Central para que no sean exigibles en dólares

Convenio con Argentina. -

americanos las sumas que adeudan a Chile en exceso sobre el crédito mutuo pactado en el convenio con Argentina de U.S.\$ 15.000.000.-, hasta por el monto equivalente al valor de las exportaciones de vino, hasta la fecha en que se efectúen las importaciones de trigo y aceite de ese país y éstos sean cargadas a la cuenta.

El señor Presidente manifiesta que el señor Ministro de Hacienda, que no podrá asistir a esta reunión, le ha encargado que exprese su interés en que esta solicitud sea resuelta favorablemente por el Directorio. Con ello se lograría solucionar el problema que se ha presentado a los productores de uvas y vinos, que tendrán una buena cosecha. Por otra parte, el incremento de las exportaciones proporcionaría mayores entradas fiscales.

El Departamento de Cambios del Banco Central, continúa el señor Muschke, ha hecho un estudio sobre las perspectivas del desarrollo de nuestro comercio con Argentina en lo que resta del año en curso y se ha llegado a la conclusión de que a fines de 1958 el saldo favorable a Chile habrá descendido apreciablemente. Además, a la fecha, la deuda argentina sólo asciende a U.S.\$ 5.000.000.-, en circunstancias que el "swing" alcanza a U.S.\$ 15.000.000.-.

El señor Brardones manifiesta que en la práctica lo que se está solicitando es un aumento del crédito mutuo del convenio y propone que se fije un plazo para la franquicia que se otorgaría.

El señor Infante expresa que es muy posible, si se considera el saldo actual de la cuenta del convenio, que se puedan efectuar las exportaciones de uvas y vinos a Argentina sin que se haga uso de la franquicia que ahora solicitan, pero el país vecino ha condicionado estas compras a que se adopte este acuerdo.

El señor Ujal estima, según tiene entendido, que es muy importante para los productores de vinos que se acepte esta solicitud ya que en caso contrario no dispondrán de envases para recibir el producto de la próxima cosecha. Eso sí, agrega, debe buscarse alguna fórmula para evitar que debido a la obligación que tiene el Banco Central de comprar los retornos de las exportaciones a Argentina se efectúen emisiones por montos subidos, básicamente. Por esto propone que la Institución fije como límite máximo para la adquisición de estas divisas la suma de \$300 millones mensuales.

En mérito de lo expuesto se acuerda otorgar la conformidad del Banco Central de Chile para que, en forma excepcional y transitoria, no sean exigibles, antes del 31 de Diciembre de 1958, en dólares norteamericanos, las sumas que se adeuden a Chile en exceso sobre el crédito mutuo pactado en el convenio con Argentina de U.S.\$ 15.000.000.-, hasta por un monto equivalente al valor de las exportaciones de vinos y uvas y que no sobrepasen la cantidad de U.S.\$ 5.000.000.-.

Se resuelve, asimismo, convenir con los exportadores de estos productos un sistema para evitar que se originen, por este concepto, cambios bruscos en la emisión de la Institución. Anticipo acuñación de monedas de \$10.-, artículo 2º de la Ley N° 11.543.- A indicación del señor Presidente se acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 11.543, un anticipo por \$25.000.000.-, para atender los gastos de acuñación de monedas de \$10.-. En su oportunidad se deducirá este crédito de las facturas que nos presenten por fabricación de monedas.

Casa de Moneda de Chile.-

Control Crediticio.-

Cuotas de expansión para los meses de Febrero y Marzo.- El señor Presidente manifiesta que corresponde fijar la cuota de expansión crediticia que se permitirá a los bancos en el próximo mes de Febrero. Sería conveniente, agrega, estudiar si se establece, desde luego, también, el monto del aumento que se concedería en el mes de Marzo, ante la posibilidad

de que en las próximas semanas no se pueda reunir el quórum para las sesiones de Directorio.

El señor Ural es de opinión que sólo se resuelva respecto a la expansión que se permitirá a las colocaciones bancarias durante Febrero, ya que pueden variar las circunstancias que aconsejan determinadas cuotas. Por otra parte, como se deduce de los informes preparados por el Departamento de Estudios y por la Misión Klein-Saks, dentro de poco deberán efectuarse emisiones por montos subidos, especialmente porque el Fisco deberá recurrir a las disposiciones de la Ley N.º 7.200, motivo por el cual formula indicación para que en el próximo mes los créditos bancarios no se aumenten. En otros términos, se estabilicen las colocaciones.

El gerente general hace presente al señor Director que se trataría solamente de autorizar la cuota de \$ 1.500 millones propuesta en el informe que conoció el Directorio.

El señor Osca manifiesta que sería imposible aceptar la proposición del señor Ural, ya que una decisión de esta naturaleza llevaría a la ruina a la agricultura que debe hacer frente, en esta época, al financiamiento de la cosecha, que se anuncia bastante lucra. Deja constancia, además, de que ese sector de la producción ha debido soportar dos años de malos rendimientos, motivo por el cual se encuentra muy endeudado y si no se le otorga facilidades crediticias se produciría un desastre.

El señor Setúber estima que si no se permite la expansión de los créditos se paralizarían todas las actividades del país. Sobre el particular informa que el Banco de Chile tiene solicitudes de préstamos y descuentos, aprobadas sin cursar y por resolver, por una cifra cercana a los \$ 4.000 millones.

El señor Ural le responde que si no existe un aumento real de la producción no es posible solucionar el problema a través de los créditos, creándose un factor más de inflación. Sería interesante, también, saber que parte de las demandas de recursos a los bancos va a ser destinada a financiar operaciones de cambio.

El señor Infante manifiesta que no hay que olvidar que durante los dos últimos años los agricultores han debido invertir dinero sin obtener utilidades.

El señor Amunátegui, por su parte, considera que debe tenerse presente que los aumentos de costo que se producirían por el reajuste de salarios elevarían también el monto de los créditos necesarios para el normal desarrollo económico del país.

El señor Mardones no concuerda con la opinión del señor Ural en orden a que deben restringirse los créditos al sector particular por el hecho de que el fisco recurrirá a emisiones del Banco Central. Si se aceptara ese criterio se aumentaría la proporción que del total de las colocaciones tiene el Fisco, en perjuicio del otro sector. Cree el señor Director que si se adopta una medida en ese sentido los daños que se producirían serían mayores.

El señor Ural le responde que en teoría está de acuerdo en que no es conveniente alterar esta proporción pero, lamentablemente, la ley que permite al Fisco retirar fondos del Banco Central es imperativa para la Institución y ante este hecho es su deber evitar que aumenten los medios de pago. En todo caso cree que debe fijarse la cuota de expansión mes a mes como asimismo aprobarse las sugerencias del informe que se ha comentado respecto a la política de descuentos y redescuentos del Banco Central.

A continuación, el gerente general da lectura a las recomendaciones del Departamento de Estudios acerca de las normas que deberían aplicarse a los descuentos y redescuentos de la Institución.

El señor Mardones deja constancia de que los bancos comerciales no son responsables del proceso inflacionario que vive el país. Considera injusto que se restrinjan las operaciones

de redescuentos cuando ya se ha fijado un tope para las colocaciones bancarias, aún más si se compara con las facilidades que se otorgan al Banco del Estado.

El señor Ural se refiere a esta última afirmación y expresa que lamentablemente los intereses que se aplican al Banco del Estado han sido determinados por la ley y cree conveniente que estas disposiciones fueran modificadas.

El señor Alguín recuerda que el Banco del Estado favorece las actividades bancarias con sus depósitos en las empresas particulares.

El señor Mardones le responde que los beneficios son onerosos ya que se pagan intereses por estos depósitos los que, además, sirven a esa empresa como encaje legal.

Después de un breve debate, y con la abstención del señor Ural, se acuerda autorizar un aumento de las colocaciones en el mes de Febrero de \$1.500 millones, manteniendo en vigencia las normas sobre control de créditos que rigieron durante el semestre próximo pasado. Los bancos regionales, los Departamentos Agrícola e Industrial del Banco del Estado y las sucursales de los bancos comerciales y del Banco del Estado en provincias que no sean las de Santiago y Valparaíso tendrán derecho a una expansión en ese mes de \$1.000 millones. Las colocaciones de los bancos comerciales y del Departamento Bancario del Banco del Estado en las provincias de Santiago y Valparaíso no podrán exceder en Febrero en más de \$500 millones.

Se resuelve, asimismo, continuar el estudio de las normas que se aplicarán a los descuentos y redescuentos del Banco Central en una sesión de Comité que se llevará a efecto el próximo miércoles a las 11 horas.

El señor Mardones deja constancia de que es contrario a que se modifiquen las medidas que actualmente rigen a los redescuentos en el Banco Central, ya que le será imposible asistir a esa reunión.

Comunicaciones de la Superintendencia de Bancos. - El Secretario da cuenta de que se han recibido comunicaciones de la Superintendencia de Bancos, del 30 de Diciembre ppdo. y 14 y 15 del actual, en las que se refiere a la conveniencia de recomendar a las instituciones bancarias que otorguen preferencia en la concesión de créditos para el financiamiento de exportaciones, a los industriales madereros y, además, que se reconozca a las empresas el derecho a expandir sus colocaciones con motivo de los aumentos de capital que se originan por la revalorización, al tipo de cambio bancario, de las reservas en moneda extranjera.

Informa, también, que se ha recibido una carta, del mismo organismo, del 16 de Diciembre último, relacionada con diversos aspectos de las normas de control crediticio que se aplicarán durante el semestre en curso.

Sobre el particular se resuelve tomar debida nota de las observaciones formuladas por el señor Superintendente de Bancos y tenerlas presente cuando se modifiquen las medidas vigentes.

En relación con la industria maderera se acuerda enviarle, para su mejor información, copia del oficio que sobre este mismo problema se remitió al señor Ministro de Hacienda, en el que se le manifestó que el Banco Central, en virtud de las resoluciones adoptadas por el Directorio, descuenta letras y concede préstamos uerantes a los productores. Se deja constancia que, por lo demás, no correspondiera incluir en la circular de control crediticio recomendaciones para que se proporcione ayuda a determinados sectores, ya que las normas de control cualitativo contemplan la necesidad de dirigir el crédito a la producción.

Intereses sobrejuros en cuentas deudoras. - El señor Presidente expresa que se ha recibido una

petición del Banco de Chile para que se autorice una expansión extraordinaria de las colocaciones por un monto igual a los intereses que se cargaron a las cuentas deudoras por los sobregiros concedidos durante el semestre recién pasado. Considera el señor Maschke que sería conveniente someter esta materia a un estudio más detenido determinando, previamente, cual sería el monto de estos intereses. Por estos motivos propone que se analice esta solicitud en el Comité de Estudios Económicos.

Así se acuerda.

Maigón Banco Regional de Linares. - El señor Presidente expresa que se ha recibido una petición del Banco Regional de Linares para que se fije el monto que podrían alcanzar sus colocaciones.

Recuerda el señor Maschke que a los bancos que se fundaron últimamente se les permitió conceder créditos, durante su primer año de existencia, hasta por el equivalente de cinco veces los primeros \$100 millones de capital pagado; tres veces los segundos \$100 millones; y una vez los excedidos sobre \$200 millones. Posteriormente, agrega, se resolvió que las empresas que se crearan en el futuro quedarían autorizadas para prestar solamente el equivalente de su capital pagado. Sin embargo, en aquella ocasión se anunció que ya estaba en trámite la organización del Banco Regional de Linares y es obvio que siendo su capital pagado de sólo \$75 millones no sería posible que subsistiera con colocaciones por ese monto.

Después de un cambio de ideas y en mérito de lo expuesto se acuerda autorizar al Banco Regional de Linares para que otorgue créditos, durante su primer año de vida, hasta por el equivalente de cinco veces sus primeros \$100 millones de capital; tres veces los segundos \$100 millones; y una vez los excedidos sobre \$200 millones. En el momento de iniciar sus labores podrán colocar una suma similar a su capital pagado y el saldo autorizado en doce cuotas mensuales iguales.

Se deja constancia de que los bancos que se instalen en el futuro se les permitirá sólo colocaciones por un monto igual a su capital pagado.

Banco del Estado de Chile. -

Sorteo para recompra de bonos del 10-6%. - El señor Presidente da cuenta de que se ha recibido una petición del Banco del Estado de Chile, de fecha 15 del actual, para que se reconsidere el acuerdo adoptado por el Directorio en orden a no permitir que se excluya del sorteo para recompra los bonos del 10-6% que adquirió el Banco Central. Fundamenta su solicitud en el hecho de que la no participación de esta Institución en el sorteo mejoraría el interés de los particulares por comprar estos títulos.

Por no reunirse el quórum requerido para modificar el acuerdo se deja pendiente esta materia para una próxima sesión.

Línea de créditos. - Programa de compra de mercaderías. - El Gerente General informa que el Banco del Estado, en comunicaciones del 20 y 21 del presente, solicita la prórroga de su línea de créditos en esta Institución y somete a la consideración del Directorio su presupuesto de inversiones en mercaderías para el año 1958.

Con el objeto de someter estas materias a un estudio más detenido, propone el señor Herrera que se encomiende al Comité respectivo el análisis de estas peticiones.

Así se acuerda.

Se resuelve, asimismo, prorrogar mientras tanto, por el plazo de 30 días, a contar de hoy, las siguientes autorizaciones transitorias otorgadas al Banco del Estado para efectuar operaciones en conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y 86 del D.F.L. 126:

<u>Sesión N° 1.648, del 19.12.57 y N° 1650 del 8.1.58;</u> para atender necesidades de los Ferrocarriles del Estado	\$	2.500.000.000.-
<u>Sesión N° 1.650, del 8.1.58; para necesidades de</u> caja del Banco		2.500.000.000.-
para pagos a contratistas del Ministerio de Obras Públicas		2.000.000.000.-
financiamiento carreteras para el conducto Loncón-Santiago		900.000.000.-
<u>Sesión N° 1.624, del 14.7.57; comino longitudinal Sur</u>		1.000.000.000.-
	\$	<u>8.900.000.000.-</u>

Caja de Crédito y Fomento Minero.-

Solicitud de crédito. - El señor Presidente expresa que en esta sesión debería tomarse un acuerdo respecto a la solicitud que presentó la Caja de Crédito y Fomento Minero para que se modifique la resolución adoptada en sesión N° 1.650, del 8 del actual, en que se autorizó la próroga por 180 días de las letras que, por un total de \$141 millones, debían pagar durante el mes de Enero. Solicita ahora la Caja que se le otorguen créditos directos por \$165 millones, dentro del margen legal de \$500 millones, para financiar la mantención de la tarifa que pagó a los productores de cobre hasta el 31 de Diciembre ppdo.

Alega, el señor Maschke, que personas de la Caja de Crédito y Fomento Minero le han manifestado que, además, y mientras obtienen los recursos que se les proporcionarían en virtud del proyecto de ley que se discute en el Congreso Nacional, precisarían de una ayuda extraordinaria de \$200 millones mensuales. En esa misma ley se contemplaría un préstamo por \$3.000 millones que debería otorgar el Banco Central sin interés.

Los señores Uribe y Hernández, en la última sesión del Comité de Estudios Económicos, manifestaron que habían gestiones para que se eliminara dicho crédito, que el señor Presidente considera netamente inflacionario.

Termina el señor Maschke manifestando que, por no reunirse el quorum requerido, no será posible responder a la petición de que ha dado cuenta.

Corporación de Fomento de la Producción.-

Tarifa de dólares con pago diferido. - El secretario da lectura a una carta de la Corporación de Fomento de la Producción en la que solicita que se le avenda, con pago diferido, mientras obtiene recursos de la caja fiscal, la suma de U.S.\$500.000.- que destinara al pago de los créditos a corto plazo que obtuvo de los bancos comerciales de los Estados Unidos para atender los servicios de sus deudas en el exterior, que vencían el 31 de Diciembre ppdo. y en los primeros días del mes en curso. Entre estos pagos se encuentra una cuota correspondiente a las calderas para la planta térmica de Santiago, cuya factura ha sido presentada en su oficina de Nueva York.

El señor Presidente manifiesta que el problema de la Corporación de Fomento de la Producción está en que no dispone de moneda corriente para adquirir los dólares para el pago de este compromiso. Han propuesto para este objeto que el Banco Central le ceda letras en dólares aceptadas por la Caja de Crédito y Fomento Minero, por la suma indicada, y que ellos descontarían directamente en Estados Unidos, pagando su equivalente en moneda corriente en la fecha que se determine.

El señor Vial expresa que no sería posible acceder a lo solicitado en atención a las escasas disponibilidades de divisas del Banco Central.

Comité de Adquisiciones
y Gastos.

El señor Mardones propone que se le efectúe un préstamo en dólares.

El señor Letelier considera que se contrariarían los planes antiinflationarios que se han puesto en práctica con la aceptación de esta clase de solicitudes.

En mérito de lo expuesto se acuerda rechazar la petición de compra de dólares solicitada por la Corporación de Fomento de la Producción.

El Directorio aprueba las siguientes recomendaciones del Comité de Adquisiciones y Gastos: Pagar al Departamento Editorial de la Universidad Católica de Chile la suma de \$ 1.019.025.- valor de la impresión del folleto Balance de Pagos de Chile 1956 y a la Empresa Periodística Gutenberg, la suma de \$ 1.505.751.- por impresión del Boletín del Banco, correspondiente al mes de Noviembre de 1957.

Por último, se acuerda encomendar al Arquitecto señor Jorge Aguirre la confección de los planos para la construcción de viviendas para los porteros y obreros del Banco, en el sitio que se adquirió en la calle Dardignac N° 175, obra que tendrá un costo de más o menos \$ 70.000.000.-. Los honorarios del señor Aguirre serán de \$ 3.500.000.-, sin reajuste y serán de su cargo los pagos del calculista de los edificios y de los planos de instalaciones.

Se toma nota, además, de que se solicitarán propuestas para la construcción de estas habitaciones.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.

Amunátegui ✓

X Bajarano

Infante ✓

Larrain ✓

Letelier ✓

X Mardones

Olguín ✓

Opasa ✓

Vial ✓

X Maschke

Herrera ✓

Itáñez ✓

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]